

Guayaquil, 22 de abril del 2.019

Señores Accionistas de
PLASTIZUNCHO S.A.
Ciudad.

Distinguidos señores:

De conformidad a las disposiciones constantes en los estatutos de la Compañía y la Resolución #94-1-4-1-001 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 22 de febrero de 1.994, y luego de revisar los registros Societarios y Contables de la Compañía por el periodo cortado al 31 de diciembre del 2.018 presento a ustedes el siguiente informe.

- 1.- Estimo que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- La Administración me ha prestado su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa son adecuadas.
- 4.- Los procedimientos de Control Interno, permiten salvaguardar adecuadamente los intereses de la Empresa.
- 5.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros se reflejan en los registros contables.
- 7.- Estimo que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF y presentan de manera razonable la situación de la empresa que en este periodo fiscal no ha realizado transacciones comerciales importantes.
- 8.- Considerando que los resultados acumulados superan el 60% del Capital Social y la totalidad de la reserva, la compañía estaría en causal de disolución de acuerdo con la ley de compañías.

Atentamente,



CP. A. Daniel Naula Méndez
COMISARIO
C.I. No. 0907374722
REGISTRO No. 0.15737